

PODER LEGISLATIVO

LEY No. 1563

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA) UN INMUEBLE PARA ASIENTO DEL LICEO "JUAN JAVALOYES Y GONZALEZ", UBICADO EN LA 12a. COMPAÑIA ZARATE ISLA DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

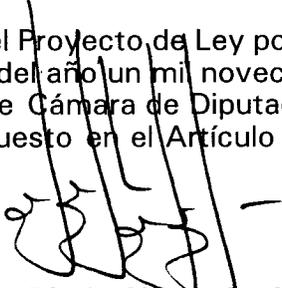
Artículo 1o.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Cultura) un inmueble individualizado como parte de la Finca No. 17.440, Distrito de Luque, para asiento del Liceo "Juan Javaloyes y González", ubicado en la 12a. Compañía Zárate Isla del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 61,68 ms. (sesenta y un metros con sesenta y ocho centímetros), linda con el resto de la fracción destinada para plaza; **AL SUR:** Mide 61,68 ms. (sesenta y un metros con sesenta y ocho centímetros), linda con calle pública; **AL ESTE:** Mide 52,35 ms. (cincuenta y dos metros con treinta y cinco centímetros), linda con calle pública; y, **AL OESTE:** Mide 52,35 ms. (cincuenta y dos metros con treinta y cinco centímetros), linda con calle pública.

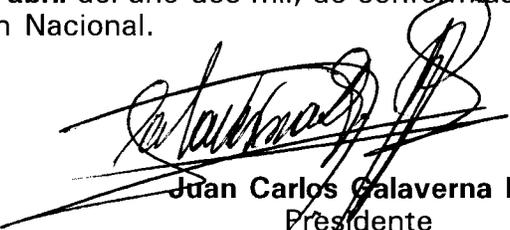
SUPERFICIE: 3.228,9.480 ms². (tres mil doscientos veintiocho metros cuadrados con nueve mil cuatrocientos ochenta centímetros cuadrados).

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **once días del mes de noviembre** del año un mil novecientos noventa y nueve, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, el **veinticuatro de abril** del año dos mil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.


Pedro Efraín Alegre Sasiain
Presidente
H. Cámara de Diputados


Daniel Rojas López
Secretario Parlamentario

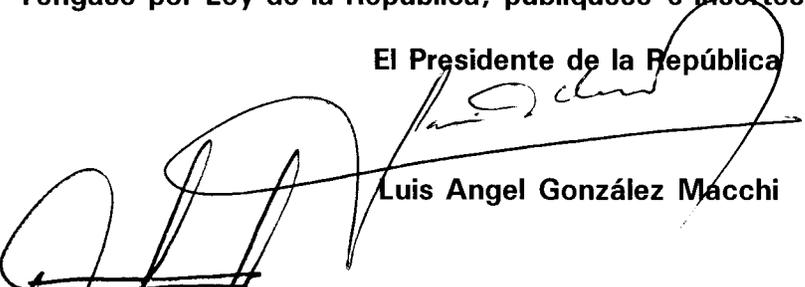

Juan Carlos Galaverna D.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ilda Mayeregger
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 13 de julio de 2000

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Nicanor Duarte Frutos
Ministro de Educación y Cultura


Walter Hugo Bower Montalto
Ministro del Interior